

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590  
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)  
Tel.: (03564) 450901  
E-mail: [intendencia@coloniavignaud.gob.ar](mailto:intendencia@coloniavignaud.gob.ar)

ORDENANZA Nº

963/20

VISTO:

La necesidad de otorgar un incremento en los sueldos básicos del personal municipal para el vigente año 2020.

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. N°30 de la Ley Orgánica Municipal, en su inciso 9 establece "Fijar las remuneraciones de Intendente, secretario, funcionarios y Empleados"

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1º): DISPÓNESE otorgar un incremento salarial del 7,5% como "No Remunerativo" para las categorías comprendidas de la 1 a la 24 desde el mes de diciembre del año 2020; sobre el sueldo básico del personal municipal.

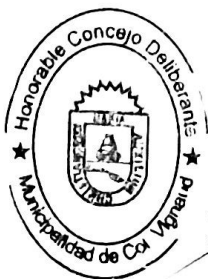
Art. 2º): IMPÚTESE al presupuesto de gastos vigente, en la cuenta.

Art. 3º): COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 10 días del mes de diciembre de 2020.-

  
GUILLERMO BOSIO  
CONCEJAL

  
JOSE M. PRATO  
CONCEJAL



  
PABLO C. RODAS  
VICEPRESIDENTE 2º

  
MARIA E. PIVETTA  
PRESIDENTE

  
MARIA J. FONTANESSI  
VICEPRESIDENTE 1º